

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.

ACTA Nº 43/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:49 horas del día 22 de octubre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr.

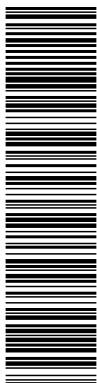
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Según propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, D Ramón López Rodríguez, y obrante en el expediente, el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que este Ayuntamiento de Baza ha resultado ser beneficiario de distintas ayudas, convocadas para el año 2023 por parte de la Secretaria de Estado de Comercio, según Resoluciones de la misma, para las cuales el apoyo financiero queda sujeto a la realización de las inversiones y gastos para las que se han concedido las subvención, deben realizarse en el periodo solicitado y en ningún caso pueden exceder del día 31 de diciembre de 2024; por lo que propone la declaración de urgencia de la presente sesión, a efectos de cumplir con los hitos temporales y no incumplir las condiciones de subvencionalidad de las Ayudas concedidas a este Ayuntamiento por la Secretaría de Estado de Comercio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE BAZA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO (EXPT. 4832/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de toldos de sombraje en zonas comerciales del municipio de Baza, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística “del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT

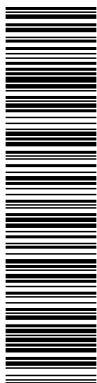
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 193.569,76€, más el IVA de 40.607,64€, siendo el importe total de 233.977,40€ para los 2 MESES de duración de la ejecución.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 16 de octubre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B72900723 GRUPO COSTA BLANCA HTS SL Fecha de presentación: 09 de octubre de 2024 a las 22:05:46
- NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L Fecha de presentación: 10 de octubre de 2024 a las 18:52:36
- NIF: B73474017 SISTEMAS SOLARIS MURCIA S.L. Fecha de presentación: 10 de octubre de 2024 a las 19:29:33

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: B72900723 GRUPO COSTA BLANCA HTS SL
 - NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L
- Quedan excluidos los siguientes licitadores:
 - NIF: B73474017 SISTEMAS SOLARIS MURCIA S.L. Presenta Proposición económica en un sobre distinto al establecido para ello.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente" y seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B72900723 GRUPO COSTA BLANCA HTS SL:

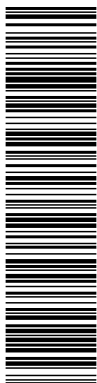
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



- Proposición económica Valor aportado por la mesa: 158000 Puntuación: 50
 - Rotulación en toldos: Puntuación: 10
 - Reducción de plazo de ejecución: Puntuación: 20
 - Zonas extra a entoldar Puntuación: 20
- NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L:
 - Proposición económica: Valor aportado por la mesa: 174032.78 Puntuación: 45.39
 - Rotulación en toldos Puntuación: 10
 - Reducción de plazo de ejecución Puntuación: 20
 - Zonas extra a entoldar Puntuación: 20

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada (GRUPO COSTA BLANCA HTS S.L.).

Finalmente, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

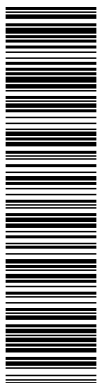
De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B72900723 GRUPO COSTA BLANCA HTS SL Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 95.39
 - Total puntuación: 95.39

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436334_M7MVB-JE4ZD-FKSCV-F6FAAC1C661DF16A9C8A64E67DEE01D0571A40E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



- Orden: 3NIF: B73474017 SISTEMAS SOLARIS MURCIA S.L.: Excluido por incluir documentación referente a la oferta económica en el sobre de documentación administrativa

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a la Sra. Concejala de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir las ofertas de GRUPO COSTA BLANCA HTS SL e Ilumep Pinos Puente S.L
- 4.- Excluir la oferta de SISTEMAS SOLARIS MURCIA S.L por presentar el Anexo correspondiente a la oferta económica en un sobre distinto al establecido para ello.
- 5.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación de toldos de sombrote en zonas comerciales del municipio de Baza, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística “del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil GRUPO COSTA BLANCA HTS SL con CIF B72900723, por la cantidad de 158.000€ más el IVA de 33.180€, siendo el importe total de 191.180€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 2 meses que se reducirá en 30 días en base a lo ofertado por el licitador.
- 6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 7.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

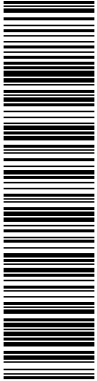
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Ayuntamiento
DE BAZA

establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir la oferta de la empresa SISTEMAS SOLARIS MURCIA S.L por presentar el Anexo correspondiente a la oferta económica en un sobre distinto al establecido para ello.
4. Admitir las ofertas presentadas por las empresas GRUPO COSTA BLANCA HTS SL; e ILUMEP PINOS PUENTE S.L
5. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de toldos de sombraje en zonas comerciales del municipio de Baza, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística “del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil GRUPO COSTA BLANCA HTS SL con CIF B72900723, por la cantidad de 158.000€ más el IVA de 33.180€, siendo el importe total de 191.180€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 2 meses que se reducirá en 30 días en base a lo ofertado por el licitador.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

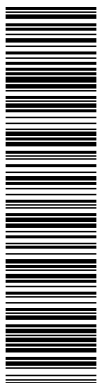
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. - ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO (INCLUIDA LA ELABORACIÓN Y LA SUPERVISIÓN EN SU COLOCACIÓN EN LA ROTONDA DE LAS CALLES AVENIDA DE RONDA Y CTRA. DE GRANADA) DE LA ESCULTURA-HOMENAJE AL MEDALLISTA OLÍMPICO LOCAL DAVID VALERO (EXPTE. 5304/2024)

A continuación, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que mediante Decreto de Alcaldía nº1525/2024 de 9 de octubre de 2024, se resolvió aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir Contratación del suministro (incluida elaboración y la supervisión en su colocación en la rotonda de las calles Avenida de Ronda y Ctra. de Granada) de la escultura-homenaje al medallista olímpico local David Valero realizada por el reconocido artista Antonio López Soler, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, con un Presupuesto Base de Licitación importe de 68.000€ más el IVA de 6.800€, siendo el importe total de 74.800€.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 16 de octubre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

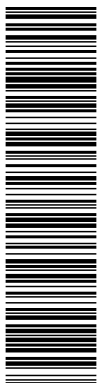
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: 23236366H Antonio López Soler Fecha de presentación: 16 de octubre de 2024 a las 00:13:40

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: 23236366H Antonio López Soler

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 23236366H Antonio López Soler: Precio Valor introducido por el licitador: 68000 Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación al licitador (Antonio López Soler).

Finalmente, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: 23236366H Antonio López Soler Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno

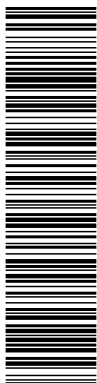
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

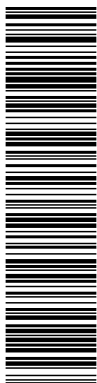
- 1.- Nombrar a la Sra. Concejala de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir la oferta de Antonio López Soler.
- 4.- Adjudicar la contratación del suministro (incluida elaboración y la supervisión en su colocación en la rotonda de las calles Avenida de Ronda y Ctra. de Granada) de la escultura-homenaje al medallista olímpico local David Valero realizada por el reconocido artista Antonio López Soler, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU al licitador Antonio López Soler con CIF 23236366H, por la cantidad de 68.000€ más el IVA de 6.800€, siendo el importe total de 74.800€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución que no podrá exceder del 17 de diciembre de 2024.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de Antonio López Soler.
4. Adjudicar la contratación del suministro (incluida elaboración y la supervisión en su colocación en la rotonda de las calles Avenida de Ronda y Ctra. de Granada) de la escultura-homenaje al medallista olímpico local David Valero realizada por el reconocido artista Antonio López Soler, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU al licitador Antonio López Soler con CIF 23236366H, por la cantidad de 68.000€ más el IVA de 6.800€, siendo el importe total de 74.800€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución que no podrá exceder del 17 de diciembre de 2024.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y

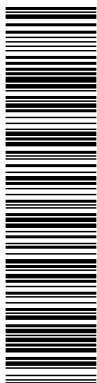
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 5551/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante propuesta del Concejal Delegado de Contratación Pública de fecha 03 de octubre de 2024 se ordena la incoación del expediente referenciado.

Dado el carácter del presente contrato, cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva, el régimen jurídico de la preparación y adjudicación será el del contrato de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP

De conformidad a lo establecido en los artículos 159.6 y s.s. de la LCSP, para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta es la de mejorar el comercio local a través de nuevas soluciones de base tecnológica, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión y recursos empleados mediante su modernización, transformación digital, transición verde, aumento de la accesibilidad y condiciones de confort para su visita y, como consecuencia, el aumento del nivel de competitividad total.

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio

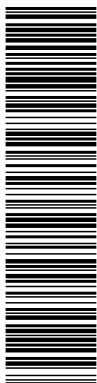
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



(art. 131.2 LCSP).

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

El presente contrato se tramita con declaración de urgencia, conforme al artículo 119 LCSP y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre. El motivo que justifica la urgencia en la tramitación del presente expediente se debe a la necesidad inaplazable en la contratación, debiendo tener ejecutado este proyecto antes del 10 de diciembre de 2024.

Las especificaciones técnicas de los servicios quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP es de 53.000€.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (80%): 51.304€
- Fondos propios Ayuntamiento de Baza (20%): 12.826€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

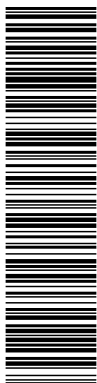
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Partida Presupuestaria:

- 10 4310 64100 Baza Comercio Transformación Digital.
- 10 4310 60902 Baza Comercio Otros Gastos.

El plazo máximo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, pudieran establecerse, será UN MES, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 10 de diciembre de 2024 y comenzará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

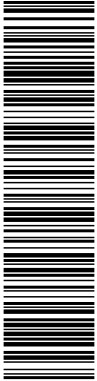
CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436334.M7MVB-JE4ZD-FKSCV-F6FAAC1C661DFA16A9C8A64E67DEE01D0571A40E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Ayuntamiento
DE BAZA

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y

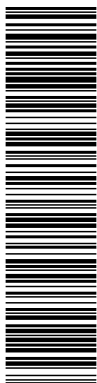
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0” (EXPTE. 5571/2024)

Por último, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0”, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante propuesta del Concejal Delegado de Contratación Pública de fecha 03 de octubre de 2024 se ordena la incoación del expediente referenciado.

Dado el carácter del presente contrato, cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva, el régimen jurídico de la preparación y adjudicación será el del contrato de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP

De conformidad a lo establecido en los artículos 159.6 y s.s. de la LCSP, para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta es la de mejorar el comercio local a través de nuevas soluciones de base tecnológica, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión y recursos empleados mediante su modernización, transformación digital, transición verde, aumento de la accesibilidad y condiciones de confort para su visita y, como consecuencia, el aumento del nivel de competitividad total.

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio

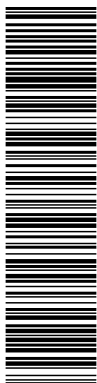
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



(art. 131.2 LCSP).

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

El presente contrato se tramita con declaración de urgencia, conforme al artículo 119 LCSP y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre. El motivo que justifica la urgencia en la tramitación del presente expediente se debe a la necesidad inaplazable en la contratación, debiendo tener ejecutado este proyecto antes del 10 de diciembre de 2024.

Las especificaciones técnicas de los servicios quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 23.000€ más el IVA de 4.830€, siendo el importe total de 27.830€

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP es de 23.000€.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (80%): 22.264€
- Fondos propios Ayuntamiento de Baza (20%): 5.566€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

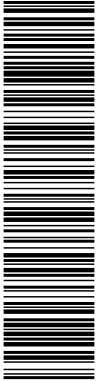
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436334.M7MVB-JE4ZD-FKSCV.F6FAAC1C661DF1A6A9C8A64E67DEE01D0571A40E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Partida Presupuestaria: 10 4311 64000 Baza Comercio Digitalización del sector comercial.

El plazo máximo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, pudieran establecerse, será UN MES, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 25 de diciembre de 2024 y comenzará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0” INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 23.000€ más el IVA de 4.830€, siendo el importe total de 27.830€.

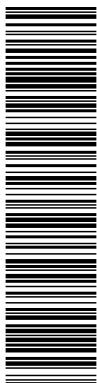
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

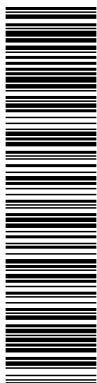
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0” INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 23.000€ más el IVA de 4.830€, siendo el importe total de 27.830€.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436334 M7MVB-JE4ZD-FKSCV-F6FAAC1C661DFA16A9C8A64E67DEE01D0571A40E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/10/2024-43 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M7MVB-JE4ZD-FKSCV Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 09:39



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436334 M7MVB-JE4ZD-FKSCV F6FAAC1C661DF16A9C8A6E67DEE01D0571A40E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1